



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoSeguro Social de Salud
EsSalud

Red Asistencial Juliaca

EsSalud
Seguridad Social para todos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

RESOLUCIÓN N° 246 -GRAJUL-ESSALUD-2014

Juliaca, 01 SEP 2014

VISTOS:

La Carta N° 188-OPyC-GRAJUL-ESSALUD-2014, de fecha 19 de Agosto del 2014, documento mediante la cual, el Lic. Edgard Manuel Hito Montañó (Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Red Asistencial Juliaca), solicita emitir Resolución de cambio de nombre de integrante del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Juliaca, para el ejercicio presupuestal 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27056, se creó el Seguro Social de Salud (ESSALUD) como organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno, con la finalidad de dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través de diversas prestaciones que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-PE-ESSALUD-2008, de fecha 30 de Enero del 2008, se clasificó a la Red Asistencial Juliaca como Red Asistencial tipo B con Hospital Base III (Juliaca);

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Tipo B, aprobado por Resolución de presidencia Ejecutiva N° 116-PE-ESSALUD-2008, de fecha 26 de Febrero del 2008, en su artículo 4° señala las Funciones Generales de la Red Asistencial Juliaca;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 015-GRAJUL-ESSALUD-2014, de fecha 27 de Enero del 2014 (emitido por la Gerencia de la Red Asistencial Juliaca del Seguro Social de Salud - EsSalud), se ha Constituido el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la red Asistencial Juliaca - ESSALUD, para el ejercicio presupuestal del 2014, el mismo que estuvo conformado por los funcionarios mencionados en la primera cláusula resolutive de la referida resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 554-GG-ESSALUD-2014, de fecha 29 de Mayo del 2014, se resuelve ENCARGAR a don EFRAÍN CALCINA SARAVIA, el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, nivel Ejecutivo 6 de la Red Asistencial Juliaca;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013, de fecha 14 de Junio del 2013, se dispone la constitución de Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados del Seguro Social de Salud (ESSALUD). Asimismo, en dicho acto resolutive se establece su composición, la disposición de suscripción de un Acta de Compromiso por parte de los principales funcionarios del Órgano Desconcentrado;

Que, mediante documento de vistos, el Jefe de la Oficina de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Red Asistencial Juliaca, solicita emitir Resolución de cambio de nombre de integrante del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Juliaca, para el ejercicio presupuestal 2014; y para cuyo efecto hace llegar la propuesta de la persona a designarse;

NIT-029-2013-417.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud EsSalud

Red Asistencial Juliaca



EsSalud

Seguridad Social para todos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

RESOLUCIÓN N° 246 -GRAJUL-ESSALUD-2014

Que, en mérito a lo expuesto precedentemente y en uso a las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

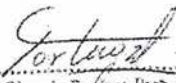
Primero.- DISPONER, el cambio de nombre de integrante del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Juliaca, para el ejercicio presupuestal 2014, que fue constituido mediante Resolución N° 015-GRAJUL-ESSALUD-2014, de fecha 27 de Enero del 2014 (emitido por la Gerencia de la Red Asistencial Juliaca del Seguro Social de Salud - EsSalud), de manera que a partir de la fecha dicho comité estará conformado de la siguiente manera:

FUNCIONARIO	CARGO
Dr. Ricardo Enrique PORTUGAL GALDÓS Gerente de la Red Asistencial Juliaca	Presidente
Lic. Edgard Manuel HITO MONTAÑO Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad	Secretario Técnico
Abog. Milagros FUENTES TORRES Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Abog. Efraín CALCINA SARAVIA Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
Dr. Aldrin HUARHUA ORTÍZ Director del Hospital III de la RAJUL	Miembro
Dr. Edgard MIRANDA MAMANI Jefe del Departamento de Medicina	Miembro

SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Abog. Efraín Calcina Saravia, con la presente Resolución y la Resolución N° 015-GRAJUL-ESSALUD-2014, de fecha del 27 de Enero del 2014 (emitido por la Gerencia de la Red Asistencial Juliaca del Seguro Social de Salud - EsSalud), para su conocimiento y cumplimiento.

TERCERO.- DISPONER, que la Resolución N° 015-GRAJUL-ESSALUD-2014, de fecha 27 de Enero del 2014 (emitido por la Gerencia de la Red Asistencial Juliaca del Seguro Social de Salud - EsSalud), queda vigente en todos sus extremos con la aclaración que se hace mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 Dr. Ricardo Enrique Portugal Galdós
 GERENTE
 RED ASISTENCIAL JULIACA
